

**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PASCO**

**INFORME DE VISITA DE CONTROL**  
**N° 024-2023-OCI/0832-SVC**

**VISITA DE CONTROL  
RED ASISTENCIAL PASCO ESSALUD  
CHAUPIMARCA, PASCO, PASCO**

**“AL DESEMPEÑO Y OPERATIVIDAD DEL  
ESTABLECIMIENTO DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE  
ATENCIÓN – POSTA MÉDICA DE PAUCARTAMBO”**

**PERÍODO DE EVALUACIÓN:**

**DEL 5 AL 11 DE SETIEMBRE DE 2023**

**TOMO I DE I**

**CERRO DE PASCO, 13 DE SETIEMBRE DE 2023**

---

**INFORME DE VISITA DE CONTROL**  
**N° 024-2023-OCI/0832-SVC**

**“AL DESEMPEÑO Y OPERATIVIDAD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN – POSTA MÉDICA DE PAUCARTAMBO”**

---

**ÍNDICE**

---

	N° Pág.
I. ORIGEN	2
II. OBJETIVOS	2
III. ALCANCE	2
IV. INFORMACIÓN RESPECTO DE LA ACTIVIDAD	3
V. SITUACIONES ADVERSAS	5
VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA ACTIVIDAD	26
VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS	26
VIII. CONCLUSIÓN	26
IX. RECOMENDACIÓN	26
APÉNDICES	28

## **INFORME DE VISITA DE CONTROL** **N° 024-2023-OCI/0832-SVC**

### **“AL DESEMPEÑO Y OPERATIVIDAD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN – POSTA MÉDICA DE PAUCARTAMBO”**

#### **I. ORIGEN**

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional de la Dirección Regional de Salud Pasco, mediante oficio n.° 266-2023-GRP-DRS/OCI de 5 de septiembre de 2023, registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG con la orden de servicio n.° 2-0832-2023-025, en el marco de lo previsto en la Directiva n.° 013-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo” aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022 y modificada con Resolución de Contraloría n.° 270-2022-CG de 10 de agosto de 2022.

#### **II. OBJETIVOS**

##### **2.1 Objetivo general**

Determinar si la infraestructura, equipamiento, abastecimiento y asignación de recursos humanos del Establecimiento de Salud Público del Primer Nivel de Atención - Posta Médica de Paucartambo, se encuentran en concordancia con lo establecido en la normativa vigente correspondiente.

##### **2.2 Objetivos específicos**

- Establecer si la infraestructura del Establecimiento de Salud del Primer Nivel de Atención - Posta Médica de Paucartambo, se encuentra en concordancia con lo establecido en la normativa vigente correspondiente.
- Establecer si el equipamiento del Establecimiento de Salud del Primer Nivel de Atención - Posta Médica de Paucartambo, se encuentra en concordancia con lo establecido en la normativa vigente correspondiente.
- Establecer si el abastecimiento de insumos y medicamentos del Establecimiento de Salud del Primer Nivel de Atención - Posta Médica de Paucartambo, se encuentra en concordancia con lo establecido en la normativa vigente correspondiente.
- Establecer si la asignación de recursos humanos en Salud del Primer Nivel de Atención - Posta Médica de Paucartambo, se encuentra en concordancia con lo establecido en la normativa vigente Correspondiente

#### **III. ALCANCE**

La Visita de Control se desarrolló al “Desempeño y Operatividad del Establecimiento de Salud del Primer Nivel de Atención – Posta Médica de Paucartambo, el cual se encuentra a cargo de la Red Asistencial Pasco - ESSALUD, que está bajo el ámbito de control de la Gerencia Regional de Control de Pasco y que ha sido ejecutada del 5 al 11 de septiembre de 2023, en las instalaciones de la Posta Médica de Paucartambo de Nivel I-2, el cual se encuentra ubicada en el Pasaje Juan Lugo, distrito de Paucartambo, provincia Pasco y departamento Pasco.

#### **IV. INFORMACIÓN RESPECTO DE LA ACTIVIDAD**

La Red Asistencia Pasco, es una entidad adscrita al Seguro Social de Salud – ESSALUD, y tiene la Misión de brindar prestaciones de salud, económicas y sociales a todos sus asegurados con una gestión eficiente e innovadora que garantiza la protección financiera de las prestaciones integrales.

Asimismo, tienen la misión de proteger la dignidad personal, promoviendo la salud para construir una cultura de salud y de solidaridad, previniendo las enfermedades y garantizando la atención integral de salud de todos los habitantes; cumpliendo las políticas y objetivos nacionales de salud en concertación con todo los sectores públicos y privados y otros actores sociales.

Los Establecimientos de Salud de Primer Nivel de Atención en Salud (PNAS), representan el primer nivel de contacto de los individuos, la familia y la comunidad con el sistema nacional de salud, y constituye el primer elemento de contención de la demanda de salud. Cuenta con establecimientos de baja complejidad como postas y centros de salud con consultorios de atención básica.

Los servicios del PNAS se enfocan en la prevención, promoción y protección específica de la salud con diagnóstico precoz y tratamiento oportuno de enfermedades, para lo cual se realizan actividades esenciales como:

- Vacunación de esquema regular para niños y adultos.
- Control natal.
- Salud sexual reproductiva.
- Nutrición.
- Prevención de enfermedades como hepatitis, VIH, tuberculosis, etc.

La NTS n.º 021-MINSA/DGSP-V.03 Norma Técnica de Salud “Categorías de Establecimientos del Sector Salud” aprobada con Resolución Ministerial n.º 546-2011-MINSA señala que, los establecimientos de salud considerados dentro del PNAS, cuentan con las siguientes categorías<sup>1</sup>:

##### **a) Categoría I-1**

Los establecimientos de salud de esta categoría cuentan con profesionales de la salud, más no tienen médicos cirujanos.

Corresponden a esta categoría:

- Puestos de salud, denominados también Postas de Salud.
- Consultorio de profesional de la salud.

Entre sus principales servicios tenemos aquellos dedicados a la salud familiar y comunitaria, salud ambiental en la comunidad, atención con medicamentos y de parto inminente, nutrición integral, prevención del cáncer, pruebas rápidas y toma de muestras, así como rehabilitación basada en la comunidad.

##### **b) Categoría I-2**

Los establecimientos de salud de esta categoría cuentan con profesionales de la salud, incluyendo médicos cirujanos con o sin especialidad.

<sup>1</sup> Servicios y categorías del primer nivel de atención de salud (<https://www.gob.pe/16728-servicios-y-categorias-del-primer-nivel-de-atencion-de-salud>)

Corresponden a esta categoría:

- Puestos de salud, denominados también Postas de Salud.
- Consultorio médico.

Entre sus principales servicios tenemos aquellos dedicados a la salud familiar y comunitaria, salud ambiental en la comunidad, atención con medicamentos y de parto inminente, nutrición integral, prevención del cáncer, pruebas rápidas y toma de muestras, así como rehabilitación basada en la comunidad. Asimismo, cuentan con servicios de: Diagnóstico precoz del cáncer, Intervenciones de cirugía de consultorio externo.

**c) Categoría I-3**

Corresponden a esta categoría:

- Centro de salud.
- Centro médico.
- Centro médico especializado.
- Policlínico.

Entre sus principales servicios tenemos aquellos dedicados a la salud familiar y comunitaria, salud ambiental en la comunidad, atención con medicamentos y de parto inminente, nutrición integral, prevención del cáncer, pruebas rápidas y toma de muestras, así como rehabilitación basada en la comunidad. Asimismo, cuentan con servicios de: Diagnóstico precoz del cáncer, Intervenciones de cirugía de consultorio externo, Radiología dental y Laboratorio dental.

**d) Categoría I-4**

Corresponden a esta categoría:

- Centro de salud con camas de internamiento.
- Centro médico con camas de internamiento.

Entre sus principales servicios tenemos aquellos dedicados a la salud familiar y comunitaria, salud ambiental en la comunidad, atención con medicamentos y de parto inminente, nutrición integral, prevención del cáncer, pruebas rápidas y toma de muestras, así como rehabilitación basada en la comunidad. Asimismo, cuentan con servicios de: Diagnóstico precoz del cáncer, Intervenciones de cirugía de consultorio externo, Internamiento, Atención del recién nacido en el área de observación, Ecografía, Atención de la gestante en el periodo de parto y Radiología.

La visita de control comprendió al Establecimiento de Salud de Primer Nivel de Atención de ESSALUD – Posta Médica de Paucartambo con categoría I-2, ubicado en la región Pasco, provincia de Pasco, distrito de Paucartambo, en el cual se aplicaron cinco (5) formatos de recopilación de información, correspondientes a: **a)** Formato N° 1: Información de Gestión Sanitaria, **b)** Formato N° 2: Información de infraestructura, **c)** Formato 3: Información de equipamiento, **d)** Formato 4: Cadena de frío e inmunizaciones y **e)** Formato N° 5: Verificación de la implementación de la NTS N° 051-MINSA/OGDN-V.01 “Transporte asistido de pacientes por vía terrestre”, de 5 de setiembre de 2023.

## V. SITUACIONES ADVERSAS

De la revisión efectuada al desempeño y operatividad del Establecimiento de Salud del primer nivel de Atención – Posta Médica de Paucartambo, se han identificado las siguientes situaciones adversas que afectan o podrían afectar el servicio brindado, el resultado o el logro de los objetivos, las cuales se exponen a continuación:

### 1. LA POSTA MÉDICA DE PAUCARTAMBO NO CUENTA CON EL(LA) PROFESIONAL DE ENFERMERÍA, REQUERIDO POR NORMA TÉCNICA VIGENTE SEGÚN SU CATEGORÍA, SITUACIÓN QUE GENERA EL RIESGO EN LA CALIDAD Y CONTINUIDAD DE LA ATENCIÓN DE SALUD DE LOS PACIENTES QUE ACUDEN AL CITADO ESTABLECIMIENTO DE SALUD.

#### a) Condición:

De la aplicación del “Formato 01: Información de Gestión Sanitaria, ítem del 2 al 11 – I. Gestión Sanitaria – Población Asegurada y Personal” en la Posta Médica de Paucartambo, la Comisión de Control a cargo de la Visita de Control advirtió que no cuenta con un(una) profesional de enfermería, tal como se muestra en la siguiente imagen:

**Imagen n.º 1**  
**Profesional de enfermería con quien no se contó**

2	Indicar la población asignada o cantidad de asegurados (SIS, EsSalud, FFAA y PNP) bajo el ámbito del EESS (1)	1 063	1 045
3	Indicar la cantidad de profesionales de medicina	1	1
4	Indicar la cantidad de profesionales de odontología	1	1
5	Indicar la cantidad de profesionales químico farmacéuticos	0	0
6	Indicar la cantidad de profesionales de psicología	0	0
7	Indicar la cantidad de profesionales de nutrición	1	1
8	Indicar la cantidad de profesionales de enfermería	1	0
9	Indicar la cantidad de profesionales de obstetricia	1	1
10	Indicar la cantidad de profesionales de tecnología médica	0	0
11	Indicar la cantidad de técnicos de enfermería	1	1

Fuente: Formato 01: Información de Gestión Sanitaria, de 05 de septiembre de 2023.

Elaborado por: Comisión de Control.

#### b) Criterio:

El marco normativo que rige la situación adversa es el siguiente:

- **La NTS n.º 021-MINSAIDGSP-V.03 Norma Técnica de Salud “Categorías de Establecimientos del Sector Salud”, aprobada con la resolución Ministerial N 546-2011/MINSA de 13 de julio de 2011.**

(...)

#### 6.2.1 PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN

(...)

## **CATEGORÍA I-2**

### **Definición. -**

Grupo de clasificación de un establecimiento de salud del primer nivel de atención con capacidad resolutive para satisfacer las necesidades de salud de la persona, familia y comunidad, en régimen ambulatorio, mediante acciones intramurales y extramurales y a través de estrategias de promoción de la salud, prevención de riesgos y control de daños a la salud, así como las de recuperación y rehabilitación de problemas de salud, de acuerdo a las competencias de los profesionales de la salud, para lo cual cuenta como mínimo con la UPSS Consulta Externa con Médico - Cirujano.

Corresponden a esta categoría los siguientes establecimientos de salud:

- Puesto de Salud, también denominado, Posta de Salud. (Con Médico - Cirujano)
- Consultorio médico. (Con Médico - Cirujano con o sin especialidad')

Los establecimientos de salud con población asignada, cuentan con Médico - Cirujano, el cual le da la capacidad resolutive. Además, cuentan con profesionales de Enfermería, de Obstetricia, y personal técnico de enfermería.

En los establecimientos de salud con población asignada debe desarrollarse la actividad de Salud Familiar y Comunitaria.

Los establecimientos sin población asignada deben contar como mínimo con profesional Médico - Cirujano con o sin especialidad. Opcionalmente, pueden contar con uno o más profesionales de la salud no médico - cirujano y personal técnico de enfermería de acuerdo al volumen y tipo de las necesidades de salud y al tamaño de la oferta que de ella se derive, o de acuerdo a la actividad que desarrolle.

(...)

### **Unidades productoras de Servicios de Salud. -**

#### **a) UPSS Consulta Externa**

(...)

##### **Recursos humanos:**

Los establecimientos de salud con población asignada cuentan con Médico - Cirujano, profesionales de Enfermería, de Obstetricia, y personal técnico de enfermería.

Los establecimientos de salud sin población asignada cuentan con Médico - Cirujano con o sin especialidad. Asimismo, pueden contar con otros profesionales de salud y personal técnico de enfermería de acuerdo a la demanda.

- **El "Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo" aprobado con Decreto Supremo N° 013-2006-SA de 25 de junio de 2006.**

#### **Artículo 38.- Responsabilidad de contar con personal suficiente e idóneo**

El establecimiento debe contar con personal suficiente e idóneo para garantizar la calidad y continuidad de la atención, en los horarios establecidos. La programación del personal deberá estar disponible para su verificación por la Autoridad de Salud y los usuarios.

#### **c) Consecuencia:**

La situación expuesta, pone en riesgo la calidad y continuidad de la atención de salud de los pacientes que acuden al citado establecimiento de salud.

**2. EN LA POSTA MÉDICA DE PAUCARTAMBO SE ENCUENTRAN LOS MEDICAMENTOS EN CONDICIÓN DE DESABASTECIDO Y SUBSTOCK, SITUACIÓN QUE GENERA EL RIESGO EN EL TRATAMIENTO DE LOS PACIENTES QUE ACUDEN AL CITADO ESTABLECIMIENTO DE SALUD Y GENERA EL RIESGO DE NO PODER CUBRIR LA DEMANDA DE CONSUMO DE LOS PACIENTES PARA SU TRATAMIENTO OPORTUNO EN UN PERIODO MAYOR DE DOS MESES.**

**a) Condición:**

De la aplicación del "Formato 01: Información de Gestión Sanitaria, ítem del 12 al 15 – II. Gestión Sanitaria – UPSS FARMACIA" en la Posta Médica de Paucartambo, la Comisión de Control a cargo de la Visita de Control advirtió que veinte (20) medicamentos están en calidad de desabastecidos y veintiséis (26) medicamentos están en calidad de substock, tal como se muestra en la siguiente imagen:

**Imagen n.º 2**  
**Medicamentos en condición de desabastecidos y substock**

12	¿Cuenta con un sistema automatizado que le permita identificar el nivel de stock de sus medicamentos? a) Sí, b) No y c) No Aplica		
13	Indicar el número de medicamentos que utiliza el EESS que se encuentran en "Desabastecimiento" (2)	42	20
14	Indicar el número de medicamentos que utiliza el EESS que se encuentran en "Substock" (2)	0	26
15	Indicar el número de medicamentos que utiliza el EESS que se encuentran en "Sobrestock" (2)	0	0

Fuente: Formato 01: Información de Gestión Sanitaria, de 05 de septiembre de 2023.

Elaborado por: Comisión de Control.

**b) Criterio:**

El marco normativo que rige la situación adversa es el siguiente:

- **Ley n.º 29459 "Ley de los Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios"**

**Capítulo VIII**

**Del acceso a los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios.**

**Artículo 27º.- Del acceso universal a los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios**

*El estado promueve el acceso universal a los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios como componente fundamental de la atención integral en salud, particularmente en las poblaciones menos favorecidas económicamente. Asimismo, es Estado dicta y adopta medidas para garantizar el acceso de la población a los medicamentos y dispositivos médicos esenciales, con criterio de equidad, empleando diferentes modalidades de financiamiento, monitoreando y evaluando su uso, así como promoviendo la participación de la sociedad civil organizada.*

*Los servicios de farmacia públicos están obligados a mantener reservas mínimas de productos farmacéuticos esenciales disponibles de acuerdo a su nivel de complejidad y población en general.*  
(...)

- **Directiva Administrativa n.º 249-MINSA/2018/DIGEMID "Gestión del Sistema Integrado de Suministro Público de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios - SISMED"; aprobada mediante Resolución Ministerial n.º 116-2018-MINSA, de 15 de febrero de 2018.**

#### 6.4 PROCESO DE ALMACENAMIENTO

(...)

6.4.5 Los stocks en los almacenes especializados son integrados y se distribuyen según los requerimientos de los establecimientos de salud o áreas usuarias para atender las necesidades de salud de los usuarios y pacientes. La farmacia del establecimiento de salud mantiene la integridad de stocks.

(...)

#### c) Consecuencia:

La situación expuesta, pone en riesgo el tratamiento de los pacientes que acuden al citado establecimiento de salud y genera el riesgo de no poder cubrir la demanda de consumo de los pacientes para su tratamiento oportuno en un periodo mayor de dos meses.

### 3. LA POSTA MÉDICA DE PAUCARTAMBO NO CUENTA CON LOS AMBIENTES COMPLEMENTARIOS (SSHH PERSONAL PARA HOMBRES Y MUJERES), SITUACIÓN QUE PONE EN RIESGO EL NORMAL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS RELACIONADAS A LAS PRESTACIONES DE LOS SERVICIOS DE SALUD.

#### a) Condición:

De la aplicación del "Formato 02: Información de Infraestructura, ítem del 13 al 18 – IV. Ambientes complementarios de la UPSS de consulta externa – Zona de Admisión" en la Posta Médica de Paucartambo, la Comisión de Control a cargo de la Visita de Control advirtió que no cuenta con SSHH personales para hombres y mujeres, tal como se muestra en la siguiente imagen:

**Imagen n.º 3**  
**SSHH comunes para hombres y mujeres**



**Fuente:** Fotografía tomada durante la visita de control, realizado el día 5 de septiembre del 2023.  
**Elaborado por:** Comisión de Control.

**b) Criterio:**

El marco normativo que rige la situación adversa es el siguiente:

- **Norma Técnica de Salud NTS n.º 113-MINSA/DGIEM-V.01 “Infraestructura y Equipamiento de los Establecimientos de Salud del Primer Nivel de Atención” aprobada con Resolución Ministerial n.º 045-2015/MINSA de 27 de enero de 2015.**

**Servicio higiénico y Vestuario Personal**

*Son los ambientes exclusivos destinados al aseo, vestir y/o ejercicio de las necesidades fisiológicas del personal de la unidad.*

*Se ubicarán próximos al ingreso de la UPSS y ventilará naturalmente o a través del uso de extractores hacia ducto, patio o jardín.*

*No se permitirá ventilar hacia corredores internos.*

*Los servicios higiénicos y los vestidores serán diferenciados por género y la cantidad de aparatos sanitarios se determinará de acuerdo al siguiente calculo, según corresponda:*

	Mujeres			Hombres			
	Inodoro	Lavatorio	Ducha	Inodoro	Lavatorio	Urinario	Ducha
De 1 a 15 personas	1	1	1	1	1	1	1
Por c/25 personas adicionales	1 aparato adicional			1 aparato adicional			

**c) Consecuencia:**

La situación expuesta, pone en riesgo el normal desarrollo de las actividades administrativas relacionadas a las prestaciones de los servicios de salud.

**4. EL CONSULTORIO DE GINECO-OBSTETRICIA DE LA POSTA MÉDICA DE PAUCARTAMBO, CARECE DE EQUIPOS SEÑALADOS EN LA NORMA TÉCNICA VIGENTE; SITUACIÓN QUE GENERA RIESGOS EN LA CALIDAD E INTEGRIDAD DE LAS PRESTACIONES DE SALUD BRINDADAS EN EL ESTABLECIMIENTO.**

**a) Condición:**

De la aplicación del “Formato 03: Información de equipamiento, ítem del 4 al 7 – I. UPS Consulta externa – Consultorio de Gineco - Obstetricia” en la Posta Médica de Paucartambo, la Comisión de Control a cargo de la Visita de Control advirtió que no cuenta con Set instrumental de inserción y retiro de DIU; y, con el set instrumental para examen ginecológico, tal como se muestra en la siguiente imagen:

**Imagen n.º 4**  
**Carencias del consultorio Gineco - Obstetricia**

II. UPSS CONSULTA EXTERNA - CONSULTORIO DE GINECO-OBSTETRICIA				
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO	TOTAL DE EQUIPOS	TOTAL DE EQUIPOS OPERATIVOS	TOTAL DE EQUIPOS OPERATIVOS EN USO
4	DETECTOR DE LATIDOS FETALES PORTÁTIL	2	2	2
5	ECÓGRAFO PORTÁTIL	1	1	1
6	SET INSTRUMENTAL DE INSERCIÓN Y RETIRO DE DIU	0	0	0
7	SET INSTRUMENTAL PARA EXAMEN GINECOLÓGICO	0	0	0

Fuente: Formato 03: Información de equipamiento, de 05 de septiembre de 2023.

Elaborado por: Comisión de Control.

**b) Criterio:**

El marco normativo que rige la situación adversa es el siguiente:

- **Norma Técnica de Salud NTS n.º 113-MINSA/DGIEM-V.01 “Infraestructura y Equipamiento de los Establecimientos de Salud del Primer Nivel de Atención” aprobada con Resolución Ministerial n.º 045-2015/MINSA de 27 de enero de 2015.**

**ANEXO N.º 11**

**EQUIPOS PARA AMBIENTES PRESTACIONALES Y COMPLEMENTARIOS DE LA UPSS CONSULTA EXTERNA**

(...)

**AMBIENTE:**

Consultorio de gineco-obstetricia

(...)

Set instrumental de inserción y retiro de DIU

Set instrumental para examen ginecológico

(...)

**c) Consecuencia:**

La situación expuesta, pone en riesgo la calidad e integridad de las prestaciones de salud brindadas en el establecimiento.

**5. EL CONSULTORIO DE ODONTOLOGÍA GENERAL DE LA POSTA MÉDICA DE PAUCARTAMBO, CARECE DE EQUIPOS SEÑALADOS EN LA NORMA TÉCNICA VIGENTE; SITUACIÓN QUE GENERA RIESGOS EN LA CALIDAD E INTEGRIDAD DE LAS PRESTACIONES DE SALUD BRINDADAS EN EL ESTABLECIMIENTO.**

**a) Condición:**

De la aplicación del “Formato 03: Información de equipamiento, ítem del 8 al 12 – I. UPS Consulta externa – Consultorio de odontología general” en la Posta Médica de Paucartambo, la Comisión de Control a cargo de la Visita de Control advirtió que no cuenta con: Destartarizador ultrasónico; y set instrumental para endodoncia, tal como se muestra en la siguiente imagen:

**Imagen n.º 5**  
**Carencias del consultorio de odontología general**

I.L. UPSS CONSULTA EXTERNA - CONSULTORIO DE ODONTOLOGÍA GENERAL				
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO	TOTAL DE EQUIPOS	TOTAL DE EQUIPOS OPERATIVOS	TOTAL DE EQUIPOS OPERATIVOS EN USO
8	DESTARTARIZADOR ULTRASÓNICO	0	0	0
9	SET INSTRUMENTAL PARA CURACIÓN DENTAL	1	1	1
10	SET INSTRUMENTAL PARA ENDODONCIA	0	0	0
11	SET INSTRUMENTAL PARA ENDODONCIA	2	2	1
12	UNIDAD DENTAL COMPLETA	1	1	1

Fuente: Formato 03: Información de equipamiento, de 05 de septiembre de 2023.

Elaborado por: Comisión de Control.

**b) Criterio:**

El marco normativo que rige la situación adversa es el siguiente:

- **Norma Técnica de Salud NTS n.º 113-MINSA/DGIEM-V.01 “Infraestructura y Equipamiento de los Establecimientos de Salud del Primer Nivel de Atención” aprobada con Resolución Ministerial n.º 045-2015/MINSA de 27 de enero de 2015.**

**ANEXO N.º 11**

**EQUIPOS PARA AMBIENTES PRESTACIONALES Y COMPLEMENTARIOS DE LA UPSS CONSULTA EXTERNA**

(...)

**AMBIENTE:**

**Consultorio de odontología general**

(...)

*Destartarizador ultrasónico*

(...)

*Set instrumental para endodoncia*

(...)

**c) Consecuencia:**

La situación expuesta, pone en riesgo la calidad e integridad de las prestaciones de salud brindadas en el establecimiento.

**6. EL ÁREA DE TRIAJE DE LA POSTA MÉDICA DE PAUCARTAMBO, CARECE DE EQUIPOS SEÑALADOS EN LA NORMA TÉCNICA VIGENTE; SITUACIÓN QUE GENERA RIESGOS EN LA CALIDAD E INTEGRIDAD DE LAS PRESTACIONES DE SALUD BRINDADAS EN EL ESTABLECIMIENTO.**

**a) Condición:**

De la aplicación del “Formato 03: Información de equipamiento, ítem del 13 al 16 – I. UPS Consulta externa – Triaje” en la Posta Médica de Paucartambo, la Comisión de Control a cargo de la Visita de Control advirtió que no cuenta con balanza digital con tallímetro pediatra, tal como se muestra en la siguiente imagen:

**Imagen n.º 6**  
**Carencias de triaje**

IV. UPSS CONSULTA EXTERNA - TRIAJE				
ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO	TOTAL DE EQUIPOS	TOTAL DE EQUIPOS OPERATIVOS	TOTAL DE EQUIPOS OPERATIVOS EN USO
13	BALANZA DIGITAL CON TALLÍMETRO ADULTO	1	1	1
14	BALANZA DIGITAL CON TALLÍMETRO PEDIÁTRICA	0	0	0
15	ESTETOSCOPIO ADULTO PEDIÁTRICO	1	1	1
16	PULSOXÍMETRO PORTÁTIL	2	2	2

Fuente: Formato 03: Información de equipamiento, de 05 de septiembre de 2023.

Elaborado por: Comisión de Control.

**b) Criterio:**

El marco normativo que rige la situación adversa es el siguiente:

- **Norma Técnica de Salud NTS n.º 113-MINSA/DGIEM-V.01 “Infraestructura y Equipamiento de los Establecimientos de Salud del Primer Nivel de Atención” aprobada con Resolución Ministerial n.º 045-2015/MINSA de 27 de enero de 2015.**

**ANEXO N.º 11**

**EQUIPOS PARA AMBIENTES PRESTACIONALES Y COMPLEMENTARIOS DE LA UPSS CONSULTA EXTERNA**

(...)

**AMBIENTE:**

*Triaje*

(...)

*Balanza digital con tallímetro digital pediatra.*

(...)

**c) Consecuencia:**

La situación expuesta, pone en riesgo la calidad e integridad de las prestaciones de salud brindadas en el establecimiento.

- 7. TRES (3) DE LOS OCHO (8) CONSULTORIOS DE LA POSTA MÉDICA DE PAUCARTAMBO, NO CUENTAN CON LAVAMANOS Y ACCESORIOS NECESARIOS PARA EL ASEO; SITUACIÓN QUE INCREMENTA EL RIESGO DE TRANSMISIÓN DE ENFERMEDADES INFECTOCONTAGIOSAS ENTRE PERSONAL DE SALUD Y PACIENTES.**

**a) Condición:**

De la aplicación del “Formato 03: Información de equipamiento, ítem del 17 al 20 – I. UPS Consulta externa – Higiene de manos” en la Posta Médica de Paucartambo, la Comisión de Control a cargo de la Visita de Control advirtió que los consultorios de enfermería, tópico y farmacia no cuentan con lavamanos y accesorios necesarios para el aseo, tal como se muestra en las siguientes imágenes:

**Imagen n.º 7**  
**Farmacia de la posta médica de Paucartambo, donde no se observa lavadero de manos, ni accesorios para el aseo.**



Fuente: Fotografía tomada durante la visita de control realizado el día 5 de septiembre del 2023.  
Elaborado por: Comisión de Control.

**Imagen n.º 8**  
**Tópico de la posta médica de Paucartambo, donde no se observa lavadero de manos, ni accesorios para el aseo.**



Fuente: Fotografía tomada durante la visita de control realizado el día 5 de septiembre del 2023.  
Elaborado por: Comisión de Control.

**b) Criterio:**

El marco normativo que rige la situación adversa es el siguiente:

- **Norma Técnica de Salud NTS n.º 113-MINSA/DGIEM-V.01 "Infraestructura y Equipamiento de los Establecimientos de Salud del Primer Nivel de Atención" aprobada con Resolución Ministerial n.º 045-2015/MINSA de 27 de enero de 2015.**

**ANEXO N.º 3**

**CANTIDAD MÍNIMA Y TIPO DE APARATO O ACCESORIO SANITARIO POR AMBIENTE**

**UPSS CONSULTA EXTERNA**

**AMBIENTE O ÁREA**

**Todos los consultorios**

**1 lavamanos A2a + Accesorios: H4**

**c) Consecuencia:**

La situación expuesta, pone en riesgo la calidad e integridad de las prestaciones de salud brindadas en el establecimiento.

**8. EL ÁREA DESTINADA A LA ATENCIÓN DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS DE LA POSTA MÉDICA DE PAUCARTAMBO, CARECE DE 2 EQUIPOS SEÑALADOS EN LA NORMA TÉCNICA VIGENTE; SITUACIÓN QUE GENERA RIESGOS EN LA CALIDAD E INTEGRIDAD DE LAS PRESTACIONES DE SALUD DE EMERGENCIA BRINDADAS EN EL ESTABLECIMIENTO.**

**a) Condición:**

De la aplicación del “Formato 03: Información de equipamiento, del ítem 21 al 38 – VI. Actividad atención de urgencias y emergencias – Tópico de urgencias y emergencias” en la Posta Médica de Paucartambo, la Comisión de Control a cargo de la Visita de Control advirtió que carece de desfibrilador externo automático y monitor de funciones vitales de 5 parámetros, tal como se muestra en la siguiente imagen:

**Imagen n.º 9**  
**Carencias de tópico de urgencias y emergencias**

VI. ACTIVIDAD ATENCIÓN DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS - TÓPICO DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS				
ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO	TOTAL DE EQUIPOS	TOTAL DE EQUIPOS OPERATIVOS	TOTAL DE EQUIPOS OPERATIVOS EN USO
21	ASPIRADOR DE SECRECIONES RODABLE	1	1	1
22	COCHE DE PARO EQUIPADO	1	1	1
23	DEFIBRILADOR EXTERNO AUTOMÁTICO	0	0	0
24	ELECTROCARDIOGRAFO	1	1	1
25	EQUIPO DE OXIGENOTERAPIA RODABLE	1	1	1
26	GLUCÓMETRO PORTÁTIL	1	1	1
27	MALETÍN DE REANIMACIÓN - ADULTO PEDIÁTRICO	2	2	2
28	MONITOR DE FUNCIONES VITALES DE 5 PARÁMETROS	0	0	0
29	NEBULIZADOR	1	1	1
30	PANTOSCOPIO	2	2	2
31	PULSOXÍMETRO	2	2	2
32	SET DE INSTRUMENTAL PARA RETIRAR PUNTOS	5	5	5
33	SET DE INSTRUMENTAL PARA SUTURA	2	2	2
34	SET INSTRUMENTAL DE CIRUGÍA MENOR	2	2	2
35	SET INSTRUMENTAL DE PARTO	1	1	1
36	SET INSTRUMENTAL PARA CURACIONES	3	3	3
37	SET INSTRUMENTAL PARA EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO	1	1	1
38	UNIDAD DE ASPIRACIÓN PARA RED DE VACÍO	1	1	1

Fuente: Formato 03: Información de equipamiento, de 05 de septiembre de 2023.

Elaborado por: Comisión de Control.

**b) Criterio:**

El marco normativo que rige la situación adversa es el siguiente:

- **Norma Técnica de Salud NTS n.º 113-MINSA/DGIEM-V.01 “Infraestructura y Equipamiento de los Establecimientos de Salud del Primer Nivel de Atención” aprobada con Resolución Ministerial n.º 045-2015/MINSA de 27 de enero de 2015.**

**ANEXO N.º 14**

**EQUIPOS PARA LOS AMBIENTES PRESTACIONALES Y COMPLEMENTARIOS DE LA ACTIVIDAD ATENCIÓN DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS**

(...)

**AMBIENTE:**

*Tópico de urgencias y emergencias (EMG1)*

(...)  
Desfibrilador externo automático  
Monitor de Set instrumental para endodoncia.  
(...)

**c) Consecuencia:**

La situación expuesta, pone en riesgo la calidad e integridad de las prestaciones de salud brindadas en el establecimiento.

**9. EL AMBIENTE DE VACUNACIÓN DE LA POSTA MÉDICA DE PAUCARTAMBO NO CUENTA CON UN AMBIENTE EXCLUSIVO PARA LAS ACTIVIDADES DE VACUNACIÓN NI CON UN PUNTO DE AGUA Y LAVADERO QUIRÚRGICO, LO QUE GENERA EL RIESGO EN EL PROCESO DE VACUNACIÓN.**

**a) Condición:**

De la aplicación del “Formato 04: Cadena de frio e inmunizaciones, del ítem 4 al 6 – II. Infraestructura” en la Posta Médica de Paucartambo, la Comisión de Control a cargo de la Visita de Control advirtió que no cuenta con un ambiente exclusivo para actividades de vacunación, ni con un punto de agua y lavadero quirúrgico; asimismo, advirtió que el ambiente de enfermería se viene compartiendo con el ambiente del vacunatorio, tal como se muestra en las siguientes imágenes:

**Imagen n.º 10**  
**Inmunizaciones y enfermería se encuentran compartiendo ambientes**



Fuente: Fuente: Fotografía tomada durante la visita de control realizado el día 5 de septiembre del 2023.  
Elaborado por: Comisión de Control.

**Imagen n.º 11**  
**Inmunizaciones y enfermería se encuentran compartiendo ambientes**

II. INFRAESTRUCTURA			
ÍTEM	PREGUNTAS	RESPUESTA	COMENTARIOS
4	¿Cuenta con ambiente exclusivo para las actividades de vacunación? a) SI, b) No y c) No Aplica	NO	Cuenta con ambiente compartido
5	¿El ambiente cuenta con un punto de agua y lavadero quirúrgico? a) SI, b) No y c) No Aplica	NO	
6	¿El ambiente cumple con condiciones de seguridad (no hay cables expuestos ni tomacorrientes con sobrecarga)? a) SI, b) No y c) No Aplica	SI	

Fuente: Formato 04: Cadena de frio e inmunizaciones, de 05 de septiembre de 2023.  
Elaborado por: Comisión de Control.

**b) Criterio:**

El marco normativo que rige la situación adversa es el siguiente:

- **NTS N° 196-MINSA/DGIESP-2022 "Norma Técnica de Salud que establece el Esquema Nacional de Vacunación" aprobada con Resolución Ministerial N.° 884-2022-MINSA de 9 de noviembre de 2022.**

**ANEXO N.° 4**

**ASPECTOS TÉCNICOS A TENER EN CUENTA EN LA VACUNACIÓN EN EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD Y EN LA COMUNIDAD**

**1. EN EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD**

- a) *Contar con un ambiente para la ejecución de las actividades de vacunación debidamente identificado "VACUNATORIO" (señalizado y rotulado), debe tener "Punto de Agua" (lavadero de manos) y condiciones de bioseguridad adecuadas.*

**c) Consecuencia:**

La situación expuesta, pone en riesgo el proceso de vacunación.

**10. EL AMBIENTE DE VACUNACIÓN DE LA POSTA MÉDICA DE PAUCARTAMBO NO CUENTA CON DISPENSADOR DE PAPEL Y JABÓN OPERATIVOS, LO QUE GENERA EL RIESGO EN EL PROCESO DE VACUNACIÓN.**

**a) Condición:**

De la aplicación del "Formato 04: Cadena de frío e inmunizaciones, del ítem 7 al 11 – III. Equipamiento - Mobiliario del vacunatorio" en la Posta Médica de Paucartambo, la Comisión de Control a cargo de la Visita de Control advirtió que el vacunatorio no cuenta con el dispensador de papel y jabón operativos, tal como se muestra en la siguiente imagen:

**Imagen n.° 12**  
**El vacunatorio no cuenta con dispensador de papel y jabón operativos**

III. EQUIPAMIENTO - MOBILIARIO DE VACUNATORIO			
ÍTEM	PREGUNTAS	RESPUESTA	COMENTARIOS
7	¿El Vacunatorio cuenta con Camilla pediátrica? a) Sí, b) No y c) No Aplica	SI	Se encuentra en el ambiente completo
8	¿El Vacunatorio cuenta con Coche de curación? a) Sí, b) No y c) No Aplica	SI	
9	¿El Vacunatorio cuenta con Dispensador de papel y Jabón operativos? a) Sí, b) No y c) No Aplica	NO	
10	¿El Vacunatorio cuenta con Contenedores de residuos sólidos para desechos comunes? a) Sí, b) No y c) No Aplica	SI	
11	¿El Vacunatorio cuenta con Contenedores de residuos sólidos para desechos biocontaminados? a) Sí, b) No y c) No Aplica	SI	

Fuente: Formato 04: Cadena de frío e inmunizaciones, de 05 de septiembre de 2023.

Elaborado por: Comisión de Control.

**b) Criterio:**

El marco normativo que rige la situación adversa es el siguiente:

- **NTS N° 196-MINSA/DGIESP-2022 "Norma Técnica de Salud que establece el Esquema Nacional de Vacunación" aprobada con Resolución Ministerial N.° 884-2022-MINSA de 9 de noviembre de 2022.**

**ANEXO N.° 4**

**ASPECTOS TÉCNICOS A TENER EN CUENTA EN LA VACUNACIÓN EN EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD Y EN LA COMUNIDAD**

**1. EN EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD**

(...)

f) El mobiliario del Vacunatorio debe contar con: camilla, coche de curación equipado, vitrina metálica, escritorio, sillas, dispensadores de papel y jabón, contenedores de residuos sólidos (según Norma Técnica de Salud de DIGESA, vigente).

(...)

**c) Consecuencia:**

La situación expuesta, pone en riesgo el proceso de vacunación

**11. EL AMBIENTE DE CADENA DE FRÍO DE LA POSTA MÉDICA DE PAUCARTAMBO, NO CUENTA CON TERMÓMETROS DE ALCOHOL, Y/O DIGITAL, LASER; NI CON UN EQUIPO CONTRA INCENDIO, LO QUE GENERA RIESGOS EN LA CONSERVACIÓN Y ALMACENAMIENTO DE LAS VACUNAS.**

**a) Condición:**

De la aplicación del “Formato 04: Cadena de frio e inmunizaciones; del ítem 12 al 23 – IV. Equipamiento - Mobiliario de ambiente de cadena de frio” en la Posta Médica de Paucartambo, la Comisión de Control a cargo de la Visita de Control advirtió que el ambiente de cadena de frio no cuenta con termómetros de alcohol y/o digital, laser, tal como se muestra en la siguiente imagen:

**Imagen n.º 13**  
**Inmunizaciones y enfermería se encuentran compartiendo ambientes**

IV. EQUIPAMIENTO - MOBILIARIO DE AMBIENTE DE CADENA DE FRÍO			
ÍTEM	PREGUNTAS	RESPUESTA	COMENTARIOS
12	¿El ambiente de cadena de frio cuenta con Refrigeradora Ice Lined o solares para vacunas? a) Si , b) No y c) No Aplica	SI	
13	¿El ambiente de cadena de frio cuenta con Congeladoras eléctricas para paquetes frios? a) Si , b) No y c) No Aplica	SI	
14	¿El ambiente de cadena de frio cuenta con Caja transportadora para vacuna? a) Si , b) No y c) No Aplica	SI	
15	¿El ambiente de cadena de frio cuenta con Termos para vacuna? a) Si , b) No y c) No Aplica	SI	
16	¿El ambiente de cadena de frio cuenta con Paquetes frios para el trasporte de vacunas? a) Si , b) No y c) No Aplica	SI	
17	¿El ambiente de cadena de frio cuenta con Termómetros de alcohol, y/o Digital, laser? a) Si , b) No y c) No Aplica	NO	
18	¿El ambiente de cadena de frio cuenta con Data Logger Estandarizado? a) Si , b) No y c) No Aplica	SI	
19	¿El ambiente de cadena de frio cuenta con Alarma dual de temperatura y corriente? a) Si , b) No y c) No Aplica	SI	
20	¿El ambiente de cadena de frio cuenta con Estabilizador de voltaje? a) Si , b) No y c) No Aplica	SI	
21	¿El ambiente de cadena de frio cuenta con Grupo electrógeno? a) Si , b) No y c) No Aplica	SI	
22	¿El ambiente de cadena de frio cuenta con Equipo contra incendio? a) Si , b) No y c) No Aplica	NO	
23	Kit de herramientas para instalación y mantenimiento preventivo/recuperativo de refrigeradoras IceLined y congeladoras a) Si , b) No y c) No Aplica		

Fuente: Formato 04: Cadena de frio e inmunizaciones, de 05 de septiembre de 2023.

Elaborado por: Comisión de Control

**b) Criterio:**

El marco normativo que rige la situación adversa es el siguiente:

- **NTS N° 196-MINSA/DGIESP-2022 "Norma Técnica de Salud que establece el Esquema Nacional de Vacunación" aprobada con Resolución Ministerial N.° 884-2022-MINSA de 9 de noviembre de 2022.**

**ANEXO N.° 16**

**REQUISITOS PARA UN VACUNATORIO ADECUADO DE INMUNIZACIONES**

**1. AMBIENTE PARA CADENA DE FRIO**

(...)

- *Termómetros digitales*

(...)

**c) Consecuencia:**

La situación expuesta, pone en riesgo la conservación y almacenamiento de las vacunas.

**12. LA AMBULANCIA NO CUMPLE CON PORTA EN SUS PUERTAS LATERALES, POSTERIORES Y EN EL TECHO LA IDENTIFICACIÓN DEL TIPO DE AMBULANCIA (II), REQUISITO MÍNIMO PARA EL ÁREA DE ATENCIÓN, SITUACIÓN QUE GENERA EL RIESGO EN LA SEGURIDAD DE LOS PACIENTES EN ESTADO CRÍTICO Y PERSONAL DE SALUD QUE VIAJAN AL INTERIOR DE LA AMBULANCIA.**

**a) Condición:**

De la aplicación del "Formato 05: Verificación de la implementación de la NTS N° 051-MINSA/OGDN-V.01 "Transporte asistido de pacientes por vía terrestre"; del ítem 2 al 8 – II. Identificación de ambulancias" en la Posta Médica de Paucartambo, la Comisión de Control a cargo de la Visita de Control, advirtió que la ambulancia no porta en sus puertas laterales, posteriores y en el techo la identificación del tipo de ambulancia (II), tal como se muestra en las siguientes imágenes:

**Imagen n.° 14**  
**Parte frontal y posterior de la ambulancia**



**Fuente:** Fotografía tomada durante la visita de control realizado el día 5 de septiembre del 2023.  
**Elaborado por:** Comisión de Control

**Imagen n.º 15**  
**Techo y parte lateral de la ambulancia**



Fuente: Fotografía tomada durante la visita de control realizado el día 5 de septiembre del 2023.  
Elaborado por: Comisión de Control

**Imagen n.º 16**  
**Identificación de la ambulancia**

II. IDENTIFICACIÓN DE LAS AMBULANCIAS				
ÍTEM	DISPOSICIONES GENERALES	TOTAL TIPO I	TOTAL TIPO II	TOTAL TIPO III
2	¿Cuántas unidades llevan obligatoriamente la palabra "Ambulancia" en la parte frontal y escrita en reversa?	0	1	0
3	¿Cuántas ambulancias portan en sus puertas laterales, posteriores y en el techo, la identificación del tipo de ambulancia (I, II, III)?	0	0	0
4	¿Las camillas de cuántas ambulancias se encuentran instaladas sobre el piso del vehículo al lado izquierdo, con doble sistema de fijación?	0	1	0
5	¿El piso de cuántas ambulancias, corresponde a una sola pieza de superficie antideslizante, lavable y resistente al desgaste?	0	1	0
6	¿Cuántas ambulancias cuentan con extintores al interior de la cabina?	0	1	0
7	¿Cuántas ambulancias cuenta con pasamanos sobre las puertas e interior de la cabina?	0	0	0
8	¿El portasuero de cuántas ambulancias se encuentra adecuadamente instalado?	0	1	0

Fuente: Formato 05: Verificación de la implementación de la NTS N° 051-MINSA/OGDN-V.01 "Transporte asistido de pacientes por vía terrestre, de 05 de septiembre de 2023.  
Elaborado por: Comisión de Control.

**b) Criterio:**

El marco normativo que rige la situación adversa es el siguiente:

- **NTS N° 051-MINSA/OGDN - V.01, "Norma Técnica de Salud para el Transporte Asistido de Pacientes por Vía Terrestre" aprobada con Resolución Ministerial N° 953-2006-MINSA de 10 de octubre de 2006 y modificatoria.**

**6. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS**

**6.1 Identificación de los tipos de ambulancia**  
(...)

Además, portan en sus puertas laterales, posteriores y en el techo la identificación del tipo de ambulancia de acuerdo a la clasificación por nivel de complejidad. Esta identificación se efectuará en base a números romanos (I, II o III) y mediante una cruz

**c) Consecuencia:**

La situación expuesta, pone en riesgo la seguridad de los pacientes en estado crítico y personal de salud que viajan al interior de la ambulancia.

**13. LA AMBULANCIA DE LA POSTA MÉDICA DE PAUCARTAMBO NO CUMPLE CON DIEZ (10) EQUIPAMIENTOS BÁSICOS, SITUACIÓN QUE GENERA EL RIESGO EN LA OPORTUNA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS DEL PACIENTE EN ESTADO CRÍTICO TRANSPORTADO POR VÍA TERRESTRE.**

**a) Condición:**

De la aplicación del “Formato 05: Verificación de la implementación de la NTS N° 051-MINSA/OGDN-V.01 “Transporte asistido de pacientes por vía terrestre”; del ítem 9 al 38 – III. Equipamiento básico” en la Posta Médica de Paucartambo, la Comisión de Control a cargo de la Visita de Control, advirtió que la ambulancia no cuenta con el equipamiento siguiente: Tubos orofaríngeos para adultos y pediátricos, tubos nasofaríngeos para adultos, tubos nasofaríngeos pediátricos, pinza tipo Maguil de 17 cm. pediátrica, pinza tipo Maguil de 25 cm para adulto, cilindro de aluminio para oxígeno portátil regulador, monitor desfibrilador portátil 8, oxímetro de pulso portátil y bomba de infusión; tal como se muestra en la siguiente imagen:

**Imagen n.º 17**  
**Equipamiento básico**

III. EQUIPAMIENTO BÁSICO				
ÍTEM	EQUIPAMIENTO BÁSICO ¿CUÁNTAS AMBULANCIAS CUENTAN CON EL EQUIPAMIENTO SIGUIENTE? (EL EQUIPO DETALLADO TIENE QUE ENCONTRARSE EN BUEN ESTADO Y EN USO)	TOTAL TIPO I	TOTAL TIPO II	TOTAL TIPO III
9	Tensiómetro con manguito para adultos		1	
10	Tensiómetro con manguito para niños		1	
11	Estetoscopios para adultos		1	
12	Estetoscopios para niños		1	
13	Linterna para examen		1	
14	Balón de oxígeno fijo y/o balón portátil		1	
15	Equipo de aspiración		1	
16	Camilla telescópica de aluminio, con cinturones y dispositivos que sujeten la camilla al piso de la ambulancia y lateralmente		1	
17	Set de collarines cervicales para inmovilización		1	
18	Tabla rígida		1	
19	Juego de férulas/chaleco de extracción		1	
20	Maletín de soporte básico de vida		1	
21	Resucitador manual para adultos		1	
22	Resucitador manual pediátrico		1	
23	Laringoscopio con tres hojas para pacientes adultos reusables		1	
24	Laringoscopio con tres hojas para pacientes pediátricos reusables		1	
25	Tubos orofaríngeos para adultos y pediátricos		0	
26	Tubos nasofaríngeos para adultos		0	
27	Tubos nasofaríngeos pediátricos		0	
28	Pinza tipo Maguil de 17 cm pediátrica		0	
29	Pinza tipo Maguil de 25 cm para adulto		0	
30	Cilindro de aluminio para oxígeno portátil con regulador		0	
31	Luces de alarma (circulina tipo bandera)		1	
32	Sistema de alarma (sirena con megáfono)		1	
33	Sistema de comunicaciones (equipo de radio)		1	
34	Monitor desfibrilador portátil II (*)		0	
35	Oxímetro de pulso portátil (**)		0	
36	Ventilador mecánico portátil (**)		1	
37	Bomba de infusión (**)		0	
38	Otros de acuerdo a la atención especializada (**)		0	

Fuente: Formato 05: Verificación de la implementación de la NTS N° 051-MINSA/OGDN-V.01 “Transporte asistido de pacientes por vía terrestre, de 05 de septiembre de 2023.

Elaborado por: Comisión de Control.

**b) Criterio:**

El marco normativo que rige la situación adversa es el siguiente:

- **NTS N° 051-MINSA/OGDN - V.01, "Norma Técnica de Salud para el Transporte Asistido de Pacientes por Vía Terrestre" aprobada con Resolución Ministerial N° 953-2006-MINSA de 10 de octubre de 2006 y modificatoria.**

6. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

6.2 DE LAS CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS Y EQUIPAMIENTO

6.2.3 Del equipamiento básico

Toda ambulancia, independientemente de su clasificación debe contar con:

(...)

• **Accesorios:**

*Tubos oro faríngeos de diferentes tamaños para pacientes adultos y pediátricos.*

*Dos tubos tipo obturados esofágico para adultos.*

*Tubos naso faríngeos de diferentes tamaños para pacientes adultos y pediátricos.*

*Tubos endo traqueales de diferentes tamaños con guía para pacientes adultos y pediátricos.*

*pinza tipo Maguil de 17 cm pediátricos.*

*pinza tipo Maguil de 25 cm para adultos.*

*Cilindro de aluminio para oxígeno portátil con regulador.*

**c) Consecuencia:**

La situación expuesta, pone en riesgo la oportuna atención de emergencias del paciente en estado crítico transportado por vía terrestre.

**14. LA AMBULANCIA DE LA POSTA MÉDICA DE PAUCARTAMBO NO CUENTA CON VEINTE (20) MEDICAMENTOS REQUERIDOS POR NORMA TÉCNICA VIGENTE, SITUACIÓN QUE GENERA EL RIESGO EN LA OPORTUNA ATENCIÓN DE EMERGENCIA DEL PACIENTE EN ESTADO CRÍTICO TRANSPORTADO POR VÍA TERRESTRE.**

**a) Condición:**

De la aplicación del "Formato 05: Verificación de la implementación de la NTS N° 051-MINSA/OGDN-V.01 "Transporte asistido de pacientes por vía terrestre"; del ítem 39 al 75 – IV. Medicamentos" en la Posta Médica de Paucartambo, la Comisión de Control a cargo de la Visita de Control advirtió que la ambulancia no cuenta con los siguientes medicamentos: Agua destilada 10 ml, atropina 1 mg, adrenalina 1/10 000 1 ml, bicarbonato de sodio 8.4% x 20 ml, cloruro de potasio 14.9%, dextrosa 33% x 20 ml, fenobarbital sódico 200 mg, metilprednisolona, lidocaína spray 10%, midazolam 5 mg y Suero fisiológico 10 ml; tal como se muestra en la siguiente imagen:

**Imagen n.º 18**  
**Medicamentos**

IV. MEDICAMENTOS				
ITEM	MEDICAMENTOS BÁSICOS	TOTAL TIPO I	TOTAL TIPO II	TOTAL TIPO III
	¿CUÁNTAS AMBULANCIAS CUENTAN CON EL LISTADO DE MEDICAMENTOS SIGUIENTE?:			
39	Agua destilada 1000 ml		1	
40	Agua destilada 10 ml		0	
41	Atropina 1 mg		0	
42	Adrenalina 1/10 000 1ml		0	
43	Bicarbonato de Sodio 8.4% x 20 ml		0	
44	Captopril 25 mg		1	
45	Clorfenamina 10 mg		1	
46	Cloruro de potasio 14.9 %		0	
47	Cloruro de sodio 0.9 % 1000 ml		1	
48	Cloruro de sodio 20 %		1	
49	Dexametasona 4 mg		1	
50	Dextrosa 33 % x 20 ml		0	
51	Dextrosa 5 % x 1000 ml		1	
52	Diclofenaco 75 mg		1	
53	Dimenhidrinato 50 mg		1	
54	Fenoterol 0.5% fco.		0	
55	Furosemida 20 mg		1	
56	Expansor de plasma 500 ml		0	
57	Lidocaina spray 10 %		0	
58	Metamizol 1 gr		1	
59	Salbutamol (inhalador)		1	
60	Suero fisiológico 10 ml		0	
61	Lidocaina jalea 2 %		1	
62	Lidocaina 2 %		1	
63	Escopolamina amp (*)		1	
64	Fenobarbital sódico 200 mg (*)		0	
65	Metilprednisolona (*)		0	
66	Midazolam 5 mg (*)		0	
67	Ranitidina 50 mg (*)		1	
68	Sulfato de Magnesio 20 % (*)		1	
69	Amiodarona 150 mg (**)		0	
70	Bromuro de vecuronio 4 mg (**)		0	
71	Solvente de bromuro de vecuronio (**)		0	
72	Dobutamina 250 mg (**)		0	
73	Dopamina 200 mg (**)		0	
74	Neostigmina 0.5 mg (**)		0	
75	Verapamilo 5 mg (**)		0	

Fuente: Formato 05: Verificación de la implementación de la NTS N° 051-MINSA/OGDN-V.01 "Transporte asistido de pacientes por vía terrestre, de 05 de septiembre de 2023.

Elaborado por: Comisión de Control.

**b) Criterio:**

El marco normativo que rige la situación adversa es el siguiente:

- **NTS N° 051-MINSA/OGDN - V.01, "Norma Técnica de Salud para el Transporte Asistido de Pacientes por Vía Terrestre" aprobada con Resolución Ministerial N° 953-2006-MINSA de 10 de octubre de 2006 y modificatoria.**

**6. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS**

**6.3 DE LOS MEDICAMENTOS, MATERIALES E INSUMOS**

*Todas las ambulancias deberán contar por lo menos con el siguiente listado de medicamentos, insumos y materiales en cantidad suficiente para brindar asistencia médica durante el transporte:*

*Medicamento (\*) Tipo ambulancia  
II  
(...)  
Agua destilada 10 ml  
(...)  
Atropina 1 mg  
Adrenalina 1/10 000 1 ml  
Bicarbonato de sodio 8.4% x 20 ml  
(...)  
Cloruro de potasio 14.9%  
(...)  
Dextrosa 33% x 20 ml  
(...)  
Fenobarbital sódico 200 mg  
(...)  
Metilprednisolona  
(...)  
Lidocaína spray 10%  
(...)  
Midazolam 5 mg  
(...)  
Suero fisiológico 10 ml*

**c) Consecuencia:**

La situación expuesta, pone en riesgo la oportuna atención de emergencias del paciente en estado crítico transportado por vía terrestre.

**15. LA AMBULANCIA DE LA POSTA MÉDICA DE PAUCARTAMBO NO CUENTA CON SEIS (6) MATERIALES E INSUMOS MÉDICOS REQUERIDOS POR NORMA TÉCNICA VIGENTE, SITUACIÓN QUE GENERA EL RIESGO EN LA OPORTUNA ATENCIÓN DE EMERGENCIA DEL PACIENTE EN ESTADO CRÍTICO TRANSPORTADO POR VÍA TERRESTRE.**

**a) Condición:**

De la aplicación del “Formato 05: Verificación de la implementación de la NTS N° 051-MINSA/OGDN-V.01 “Transporte asistido de pacientes por vía terrestre”; del ítem 76 al 107 – V. Materiales e insumos” en la Posta Médica de Paucartambo, la Comisión de Control a cargo de la Visita de Control advirtió que la ambulancia no cuenta con: Espaciador aéreo – Cámara pediátrica, máscara de reservorio pediátrica, máscara venturi adulto, sonda nasogástrica, termómetro rectal y oral, tubo endotraqueal; tal como se muestra en la siguiente imagen:

**Imagen n.º 19**  
**Materiales e insumos**

V. MATERIALES E INSUMOS				
ITEM	MATERIALES E INSUMOS BÁSICOS	TOTAL TIPO I	TOTAL TIPO II	TOTAL TIPO III
	¿CUÁNTAS AMBULANCIAS CUENTAN CON EL LISTADO DE MATERIALES E INSUMOS BÁSICOS SIGUIENTES?:			
76	Agua oxigenada		1	
77	Aguja descartable		1	
78	Alcohol yodado		1	
79	Algodón estéril en torundas		1	
80	Baja lenguas		1	
81	Bolsa colectora		1	
82	Cánula binasal		1	
83	Cateter priórico		1	
84	Equipo de microgotero		1	
85	Equipo de cirugía de 6 piezas		1	
86	Equipo de venoclisis		1	
87	Espaciador aero-cámara pediátrico		0	
88	Férula neumática		1	
89	Gasas estériles		1	
90	Guantes descartables estériles		1	
91	Guantes descartables para examen		1	
92	Guía de colocación de tubo endotraqueal		1	
93	Jeringa Descartable		1	
94	Máscara nebulización adulto		1	
95	Máscara nebulización pediátrica		1	
96	Máscara de reservorio adulto		1	
97	Máscara de reservorio pediátrica		0	
98	Máscara venturi adulto		0	
99	Mascarillas descartables		1	
100	Sonda de aspiración		1	
101	Sonda Foley		1	
102	Sonda nasogástrica		0	
103	Sonda Nelaton		1	
104	Termómetro oral y rectal		0	
105	Tubo de Mayo		1	
106	Tubo endotraqueal		0	

Fuente: Formato 05: Verificación de la implementación de la NTS N° 051-MINSA/OGDN-V.01 "Transporte asistido de pacientes por vía terrestre, de 05 de septiembre de 2023.

Elaborado por: Comisión de Control.

**b) Criterio:**

El marco normativo que rige la situación adversa es el siguiente:

- **NTS N° 051-MINSA/OGDN - V.01, "Norma Técnica de Salud para el Transporte Asistido de Pacientes por Vía Terrestre" aprobada con Resolución Ministerial N° 953-2006-MINSA de 10 de octubre de 2006 y modificatoria.**

**6. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS**

**6.3 DE LOS MEDICAMENTOS, MATERIALES E INSUMOS**

Todas las ambulancias deberán contar por lo menos con el siguiente listado de medicamentos, insumos y materiales en cantidad suficiente para brindar asistencia médica durante el transporte:

Medicamento (\*) Tipo ambulancia  
//  
(...)  
Espaciador aéreo – Cámara pediátrica  
(...)  
Máscara de reservorio pediátrica  
Máscara venturi adulto  
(...)  
Sonda nasogástrica  
(...)  
Termómetro rectal y oral  
(...)  
Tubo endotraqueal

**c) Consecuencia:**

La situación expuesta, pone en riesgo la oportuna atención de emergencias del paciente en estado crítico transportado por vía terrestre.

**16. LA AMBULANCIA DE LA POSTA MÉDICA DE PAUCARTAMBO NO CUENTA CON EL PERSONAL DE SALUD ASIGNADO PARA CADA TIPO DE AMBULANCIA, SITUACIÓN QUE GENERA EL RIESGO EN LA OPORTUNIDAD Y CALIDAD DE LA ATENCIÓN DE EMERGENCIA QUE DEBE DE RECIBIR EL PACIENTE EN ESTADO CRÍTICO TRANSPORTADO POR VÍA TERRESTRE.**

**a) Condición:**

De la aplicación del “Formato 05: Verificación de la implementación de la NTS N° 051-MINSA/OGDN-V.01 “Transporte asistido de pacientes por vía terrestre”; del ítem 110 al 112 – VI. Recursos humanos en las ambulancias” en la Posta Médica de Paucartambo, la Comisión de Control a cargo de la Visita de Control advirtió que la ambulancia no cuenta con una enfermera o técnica en enfermería, tal como se muestra en la siguiente imagen:

**Imagen n.º 20**  
**Recursos humanos en las ambulancias**

VI. RECURSOS HUMANOS EN LAS AMBULANCIAS				
ÍTEM	PERSONAL ASIGNADO	TOTAL TIPO I	TOTAL TIPO II	TOTAL TIPO III
	¿CUÁNTAS AMBULANCIAS CUENTAN CON EL PERSONAL SIGUIENTE?			
108	Médico o Enfermera o Técnico de Enfermería, de preferencia entrenado en el manejo y transporte de pacientes			
109	Piloto entrenado en reanimación básica			
110	Médico, de preferencia entrenado en el manejo y transporte de pacientes críticos		1	
111	Enfermera o Técnico de Enfermería, de preferencia entrenado en atención de pacientes críticos		0	
112	Piloto entrenado en reanimación básica		1	
113	Médico especialista en Medicina de Emergencias u otro médico especialista capacitado y/o entrenado en emergencias			
114	Enfermero entrenado y/o capacitado en atención de pacientes críticos			
115	Piloto capacitado en reanimación básica			

Fuente: Formato 05: Verificación de la implementación de la NTS N° 051-MINSA/OGDN-V.01 “Transporte asistido de pacientes por vía terrestre, de 05 de septiembre de 2023.

Elaborado por: Comisión de Control.

**b) Criterio:**

El marco normativo que rige la situación adversa es el siguiente:

- **NTS N° 051-MINSA/OGDN - V.01, "Norma Técnica de Salud para el Transporte Asistido de Pacientes por Vía Terrestre" aprobada con Resolución Ministerial N° 953-2006-MINSA de 10 de octubre de 2006 y modificatoria.**

**6. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS**

**6.4 DE LOS RECURSOS HUMANOS EN LAS AMBULANCIAS**

Ambulancia tipo II

Médico, de preferencia entrenado en el manejo y transporte de pacientes críticos  
Enfermera o Técnico de Enfermería, de preferencia entrenado en atención de pacientes críticos  
Piloto entrenado en reanimación básica

**c) Consecuencia:**

La situación expuesta, pone en riesgo la oportunidad y calidad de la atención de emergencia que debe de recibir el paciente en estado crítico transportado por vía terrestre.

**VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA ACTIVIDAD**

La información y documentación que la comisión de control ha revisado y analizado durante el desarrollo del servicio de Visita de Control al "Desempeño y operatividad del establecimiento de salud del primer nivel de atención – Posta Médica de Paucartambo", se encuentra detallada en el Apéndice n.º 1.

Las situaciones adversas identificadas en el presente informe se sustentan en la visita de inspección, formatos del Operativo Salud – 2023 "Salud en los EESS del primer nivel de atención" por los representantes de la Entidad y la comisión de control, la evidencia fotográfica y en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida, lo cual ha sido señalado en la condición y se encuentra en el acervo documentario de la Entidad.

**VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS**

Durante la ejecución del presente servicio de Visita de Control, la comisión no emitió el Reporte de Avance ante Situaciones Adversas.

**VIII. CONCLUSIÓN**

Durante la ejecución del servicio de Visita de Control al "Desempeño y operatividad del establecimiento de salud del primer nivel de atención – Posta Médica de Paucartambo"; se han advertido dieciséis (16) situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, los cuales han sido detallados en el presente informe.

**IX. RECOMENDACIONES**

1. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad el presente Informe de Visita de Control, el cual contiene las situaciones adversas identificadas como resultado del servicio de Visita de Control al "Desempeño y operatividad del establecimiento de salud del primer nivel de atención", con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de

sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del mencionado proceso.

2. Hacer de conocimiento al Director de la Red Asistencial Pasco Essalud que debe comunicar al Órgano de Control Institucional de Dirección Regional de Salud de Pasco, las acciones preventivas o correctivas que implemente respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente Informe de Visita de Control.

Pasco, 13 de septiembre de 2023

---

**Segundo Valqui Vargas**  
Supervisor  
Comisión de Control

---

**Luis Alberto More Prado**  
Jefe de Comisión  
Comisión de Control

---

**Segundo Valqui Vargas**  
Jefe del Órgano de Control Institucional  
Dirección Regional de Salud Pasco

**APÉNDICE N° 1**

**DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA VISITA DE CONTROL**

1. LA POSTA MÉDICA DE PAUCARTAMBO NO CONTÓ CON EL(LA) PROFESIONAL DE ENFERMERÍA, REQUERIDO POR NORMA TÉCNICA VIGENTE SEGÚN SU CATEGORÍA, SITUACIÓN QUE GENERA EL RIESGO EN LA CALIDAD Y CONTINUIDAD DE LA ATENCIÓN DE SALUD DE LOS PACIENTES QUE ACUDEN AL CITADO ESTABLECIMIENTO DE SALUD.

Ítem	Documento
1	Formato n.º 1: Información de gestión sanitaria.

2. EN LA POSTA MÉDICA DE PAUCARTAMBO SE ENCUENTRAN LOS MEDICAMENTOS EN CONDICIÓN DE DESABASTECIDO Y SUBSTOCK, SITUACIÓN QUE GENERA EL RIESGO EN EL TRATAMIENTO DE LOS PACIENTES QUE ACUDEN AL CITADO ESTABLECIMIENTO DE SALUD Y GENERA EL RIESGO DE NO PODER CUBRIR LA DEMANDA DE CONSUMO DE LOS PACIENTES PARA SU TRATAMIENTO OPORTUNO EN UN PERIODO MAYOR DE DOS MESES.

Ítem	Documento
1	Formato n.º 1: Información de gestión sanitaria.

3. LA POSTA MÉDICA DE PAUCARTAMBO NO CUENTA CON LOS AMBIENTES COMPLEMENTARIOS (SSHH PERSONAL PARA HOMBRES Y MUJERES), SITUACIÓN QUE PONE EN RIESGO EL NORMAL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS RELACIONADAS A LAS PRESTACIONES DE LOS SERVICIOS DE SALUD.

Ítem	Documento
1	Formato n.º 2: Información de infraestructura.

4. EL CONSULTORIO DE GINECO-OBSTETRICIA DE LA POSTA MÉDICA DE PAUCARTAMBO, CARECE DE EQUIPOS SEÑALADOS EN LA NORMA TÉCNICA VIGENTE; SITUACIÓN QUE GENERA RIESGOS EN LA CALIDAD E INTEGRIDAD DE LAS PRESTACIONES DE SALUD BRINDADAS EN EL ESTABLECIMIENTO.

Ítem	Documento
1	Formato n.º 3: Información de equipamiento.

5. EL CONSULTORIO DE ODONTOLOGÍA GENERAL DE LA POSTA MÉDICA DE PAUCARTAMBO, CARECE DE EQUIPOS SEÑALADOS EN LA NORMA TÉCNICA VIGENTE; SITUACIÓN QUE GENERA RIESGOS EN LA CALIDAD E INTEGRIDAD DE LAS PRESTACIONES DE SALUD BRINDADAS EN EL ESTABLECIMIENTO.

Ítem	Documento
1	Formato n.º 3: Información de equipamiento.

6. EL ÁREA DE TRIAJE DE LA POSTA MÉDICA DE PAUCARTAMBO, CARECE DE EQUIPOS SEÑALADOS EN LA NORMA TÉCNICA VIGENTE; SITUACIÓN QUE GENERA RIESGOS EN LA CALIDAD E INTEGRIDAD DE LAS PRESTACIONES DE SALUD BRINDADAS EN EL ESTABLECIMIENTO.

Ítem	Documento
1	Formato n.º 3: Información de equipamiento.

7. TRES (3) DE LOS OCHO (8) CONSULTORIOS DE LA POSTA MÉDICA DE PAUCARTAMBO, NO CUENTAN CON LAVAMANOS Y ACCESORIOS NECESARIOS PARA EL ASEO; SITUACIÓN QUE INCREMENTA EL RIESGO DE TRANSMISIÓN DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS ENTRE PERSONAL DE SALUD Y PACIENTES.

Ítem	Documento
1	Formato n.º 3: Información de equipamiento.

8. EL ÁREA DESTINADA A LA ATENCIÓN DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS DE LA POSTA MÉDICA DE PAUCARTAMBO, CARECE DE 2 EQUIPOS SEÑALADOS EN LA NORMA TÉCNICA VIGENTE; SITUACIÓN QUE GENERA RIESGOS EN LA CALIDAD E INTEGRIDAD DE LAS PRESTACIONES DE SALUD DE EMERGENCIA BRINDADAS EN EL ESTABLECIMIENTO

Ítem	Documento
1	Formato n.º 3: Información de equipamiento.

9. EL AMBIENTE DE VACUNACIÓN DE LA POSTA MÉDICA DE PAUCARTAMBO NO CUENTA CON UN AMBIENTE EXCLUSIVO PARA LAS ACTIVIDADES DE VACUNACIÓN NI CON UN PUNTO DE AGUA Y LAVADERO QUIRÚRGICO, LO QUE GENERA EL RIESGO EN EL PROCESO DE VACUNACIÓN.

Ítem	Documento
1	Formato n.º 4: Cadena de frío de inmunizaciones.

10. EL AMBIENTE DE VACUNACIÓN DE LA POSTA MÉDICA DE PAUCARTAMBO NO CUENTA CON DISPENSADOR DE PAPEL Y JABÓN OPERATIVOS, LO QUE GENERA EL RIESGO EN EL PROCESO DE VACUNACIÓN.

Ítem	Documento
1	Formato n.º 4: Cadena de frío de inmunizaciones.

11. EL AMBIENTE DE CADENA DE FRÍO DE LA POSTA MÉDICA DE PAUCARTAMBO, NO CUENTA CON TERMÓMETROS DE ALCOHOL, Y/O DIGITAL, LASER; NI CON UN EQUIPO CONTRA INCENDIO, LO QUE GENERA RIESGOS EN LA CONSERVACIÓN Y ALMACENAMIENTO DE LAS VACUNAS.

Ítem	Documento
1	Formato n.º 4: Cadena de frío de inmunizaciones.

12. LA AMBULANCIA NO CUMPLE CON PORTA EN SUS PUERTAS LATERALES, POSTERIORES Y EN EL TECHO LA IDENTIFICACIÓN DEL TIPO DE AMBULANCIA (II), REQUISITO MÍNIMO PARA EL ÁREA DE ATENCIÓN, SITUACIÓN QUE GENERA EL RIESGO EN LA SEGURIDAD DE LOS PACIENTES EN ESTADO CRÍTICO Y PERSONAL DE SALUD QUE VIAJAN AL INTERIOR DE LA AMBULANCIA.

Ítem	Documento
1	Formato 05: Verificación de la implementación de la NTS N° 051-MINSA/OGDN-V.01 "Transporte asistido de pacientes por vía terrestre".

13. LA AMBULANCIA DE LA POSTA MÉDICA DE PAUCARTAMBO NO CUMPLE CON DIEZ (10) EQUIPAMIENTOS BÁSICOS, SITUACIÓN QUE GENERA EL RIESGO EN LA OPORTUNA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS DEL PACIENTE EN ESTADO CRÍTICO TRANSPORTADO POR VÍA TERRESTRE.

Ítem	Documento
1	Formato 05: Verificación de la implementación de la NTS N° 051-MINSA/OGDN-V.01 "Transporte asistido de pacientes por vía terrestre".

14. LA AMBULANCIA DE LA POSTA MÉDICA DE PAUCARTAMBO NO CUENTA CON VEINTE (20) MEDICAMENTOS REQUERIDOS POR NORMA TÉCNICA VIGENTE, SITUACIÓN QUE GENERA EL RIESGO EN LA OPORTUNA ATENCIÓN DE EMERGENCIA DEL PACIENTE EN ESTADO CRÍTICO TRANSPORTADO POR VÍA TERRESTRE.

Ítem	Documento
1	Formato 05: Verificación de la implementación de la NTS N° 051-MINSA/OGDN-V.01 "Transporte asistido de pacientes por vía terrestre".

15. LA AMBULANCIA DE LA POSTA MÉDICA DE PAUCARTAMBO NO CUENTA CON SEIS (6) MATERIALES E INSUMOS MÉDICOS REQUERIDOS POR NORMA TÉCNICA VIGENTE, SITUACIÓN QUE GENERA EL RIESGO EN LA OPORTUNA ATENCIÓN DE EMERGENCIA DEL PACIENTE EN ESTADO CRÍTICO TRANSPORTADO POR VÍA TERRESTRE.

Ítem	Documento
1	Formato 05: Verificación de la implementación de la NTS N° 051-MINSA/OGDN-V.01 "Transporte asistido de pacientes por vía terrestre".

16. LA AMBULANCIA DE LA POSTA MÉDICA DE PAUCARTAMBO NO CUENTA CON EL PERSONAL DE SALUD ASIGNADO PARA CADA TIPO DE AMBULANCIA, SITUACIÓN QUE GENERA EL RIESGO EN LA OPORTUNIDAD Y CALIDAD DE LA ATENCIÓN DE EMERGENCIA QUE DEBE DE RECIBIR EL PACIENTE EN ESTADO CRÍTICO TRANSPORTADO POR VÍA TERRESTRE.

Ítem	Documento
1	Formato 05: Verificación de la implementación de la NTS N° 051-MINSA/OGDN-V.01 "Transporte asistido de pacientes por vía terrestre".

Yanacancha, 18 de setiembre de 2023.

**OFICIO N° 306-2023-GRP-DRS/OCI**

Señor:

**Enrique Jesús Cisneros Araujo**

Director

**Red Asistencial Pasco EsSalud**

Casa Piedra S/N

**Chaupimarca/Pasco/Pasco**



**Asunto : Notificación de Informe de Visita de Control n.° 024-2023-OCI/0832-SVC**

**Ref. :** a) Artículo 8° de la Ley n.° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias.  
b) Directiva n.° 013-2022-CG/NORM, "Servicio de Control Simultáneo", aprobada con Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG, de 30 de mayo de 2022.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin de que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada "Al desempeño y operatividad del establecimiento de salud del primer nivel de atención – Posta Médica de Paucartambo", comunicamos que se ha identificado dieciséis (16) situaciones adversas contenidas en el Informe de Visita de Control n.° 024-2023-OCI/0832-SVC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos comunicar al Órgano de Control Institucional de la Dirección Regional de Salud Pasco en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles desde la comunicación del presente Informe, las acciones preventivas o correctivas adoptadas y por adoptar respecto a las situaciones adversas identificadas en el citado Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente  
**Segundo Valqui Vargas**  
Jefe del Órgano de Control Institucional  
Dirección Regional de Salud Pasco

LHM/Sec.

C.C.

ARCHIVO SECRETARIA (1)  
 ARCHIVO EXPEDIENTE (1)